

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

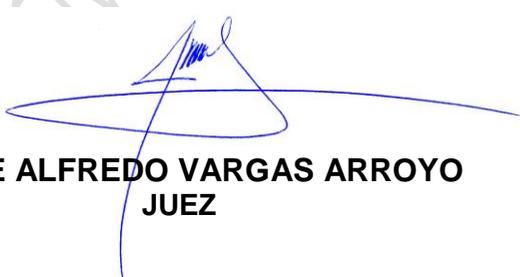
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de marzo dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00339 - 00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: OBER ARISTIZÁBAL BOLAÑOS
Ejecutivo Singular.

Se requiere a la parte demandante, para que previo a continuar con el trámite del proceso y de conformidad con el inciso 2 del artículo 292 del Código General del Proceso, aporte la copia del auto de 5 de octubre de 2020, por el cual se libró mandamiento de pago, debidamente cotejado por la empresa de mensajería, con el envío entregado el 29 de enero de 2021, o en su defecto, debe repetirse el procedimiento consagrado en el artículo citado.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 18 del 3 de marzo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario